



PROYECTO DE DECLARACIÓN

“Declaración en Apoyo al Proyecto CART: Cooperación Científica Internacional y Desarrollo Astronómico en el MERCOSUR”

VISTO:

El Proyecto CART (Chinese-Argentine Radio Telescope), impulsado por la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), la Academia China de Ciencias (CAS), el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con el apoyo de la Municipalidad de Calingasta, que prevé la instalación de un radiotelescopio de cuarenta (40) metros de diámetro en la Estación Astronómica Carlos U. Cesco, dependiente del Observatorio Astronómico Félix Aguilar (OAFA), en la localidad de Barreal, departamento Calingasta, Provincia de San Juan, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto CART representa un hito de cooperación científica internacional entre la República Argentina y la República Popular China, destinado a fortalecer los lazos estratégicos entre América del Sur y Asia en materia de astronomía, geodesia, geofísica y tecnología espacial, en el marco de la cooperación Sur-Sur promovida por los países del MERCOSUR.

Que esta alianza entre dos naciones de culturas milenarias y trayectorias científicas complementarias se inscribe en una visión compartida de desarrollo pacífico, conocimiento libre y soberanía tecnológica, reafirmando el compromiso del MERCOSUR con una integración más justa, solidaria y autónoma.

Que la instalación del radiotelescopio en Calingasta permitirá dotar al Observatorio Astronómico Félix Aguilar de tecnologías espaciales integradas de última generación —VLBI (Interferometría de Base Muy Larga), SLR (Láser de Rango Satelital), GNSS (Sistemas Globales de Navegación por Satélite) y DORIS (Sistema Doppler Integrado)—, convirtiéndolo en una de las pocas estaciones fundamentales del hemisferio sur con estas capacidades.

Que el Proyecto CART tiene un carácter estrictamente científico, educativo y civil, orientado a la observación astronómica, el estudio del universo profundo, el perfeccionamiento de las redes geodésicas globales y la mejora de las mediciones terrestres y espaciales, reafirmando el compromiso de la región con la paz, la ciencia y el desarrollo sostenible.



Que su implementación se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Pacto del Futuro promovido por Naciones Unidas, posicionando al MERCOSUR como actor comprometido con los desafíos globales del siglo XXI.

Que el Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR), dependiente del CONICET, forma parte del Comité Científico del CART, reafirmando el carácter plenamente académico del proyecto.

Que este proyecto permitirá a nuestros científicos participar activamente en redes internacionales de investigación espacial, fortaleciendo el protagonismo del MERCOSUR en el mapa científico global.

Que su implementación generará un impacto positivo en la formación de recursos humanos calificados, la creación de oportunidades de cooperación entre universidades, centros de investigación y gobiernos locales, y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del MERCOSUR.

Que además contribuirá a la descentralización territorial del conocimiento, permitiendo que regiones alejadas de los grandes centros urbanos se conviertan en polos de innovación y desarrollo.

Que la Municipalidad de Calingasta ha expresado formalmente su respaldo a la continuidad del Proyecto CART, señalando que su puesta en funcionamiento promoverá el desarrollo del conocimiento, la educación, el turismo científico y la proyección internacional de la región andina, favoreciendo la descentralización territorial del conocimiento y la articulación entre ciencia y comunidad.

Que Calingasta, ubicada en el corazón de la Cordillera de los Andes, se caracteriza por su cielo diáfano, su baja contaminación lumínica y sus condiciones atmosféricas excepcionales, lo que la convierte en un enclave estratégico para la observación astronómica y geodésica. Esta región, rica en historia y cultura, ha sido tradicionalmente un punto de encuentro entre saberes ancestrales, memoria minera, cultura criolla y ciencia moderna, y hoy se proyecta como un nodo clave en el mapa científico del hemisferio sur.

Que proyectos como el CART expresan la voluntad de los pueblos del MERCOSUR de avanzar hacia un modelo de soberanía científica y tecnológica regional, promoviendo el uso pacífico del espacio, la investigación astronómica y la cooperación entre Estados, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto del Futuro impulsado por Naciones Unidas.



Que este tipo de iniciativas nos convocan a pensar el conocimiento como herramienta de transformación social, equidad territorial y justicia intergeneracional, reafirmando que la ciencia debe estar al servicio de la paz, la cooperación y el bienestar de nuestros pueblos.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

Artículo 1º.- El Parlamento del MERCOSUR manifiesta su beneplácito, reconocimiento y respaldo institucional al Proyecto CART (Chinese-Argentine Radio Telescope), por su contribución al desarrollo científico, tecnológico, educativo y regional del MERCOSUR, y por su capacidad de generar conocimiento de frontera en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 2º.- Declara de interés estratégico para la integración científica del MERCOSUR la instalación y puesta en funcionamiento del radiotelescopio de 40 metros en la localidad de Barreal, Calingasta, Provincia de San Juan, República Argentina, como iniciativa de cooperación Sur-Sur y de fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del hemisferio sur.

Artículo 3º.- Reconoce el carácter estrictamente civil, científico y académico del Proyecto CART, destacando su papel en la observación astronómica, la investigación espacial y la formación de nuevas generaciones de científicos e investigadores en la región, así como su contribución a la democratización del acceso al conocimiento y al fortalecimiento de vocaciones científicas en territorios históricamente postergados.

Artículo 4º.- Exhorta a las autoridades competentes de la República Argentina a facilitar las gestiones administrativas y diplomáticas necesarias para la continuidad y conclusión del proyecto, en beneficio de la ciencia latinoamericana, la integración regional y la proyección internacional del MERCOSUR como bloque comprometido con el desarrollo científico y tecnológico.



PARLAMENTO
DEL MERCOSUR
PARLAMENTO
DO MERCOSUL

Artículo 5º.- Comuníquese al Gobierno de la República Argentina, al Gobierno de la Provincia de San Juan, a la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), al CONICET, a la Academia China de Ciencias (CAS), y a la Municipalidad de Calingasta, y archívese, dejando constancia del compromiso del Parlamento del MERCOSUR con el fortalecimiento de la ciencia pública, la cooperación internacional y el desarrollo territorial equitativo.

Ciudad de San Juan, 9 de Octubre de 2025.
Firmado por:

Sr. Matias Sotomayor
Presidente FPCH-
PARLASUR
Parlamentario del
Mercosur
Provincia de San Juan
Delegación Argentina